RESOLUCIÓN No. 083 – 2026
(09 de septiembre de 2026)

(POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PRIVADA ABREVIADA No. IP-TA-009-2026)

La suscrita **MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ**, en calidad de **Directora Ejecutiva y Ordenadora del Gasto de MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación vigente de AMUNORMA y demás disposiciones aplicables a las entidades de naturaleza asociativa de carácter público, y

CONSIDERANDO

Que **AMUNORMA** es una entidad asociativa de carácter público, dotada de Manual de Contratación propio, mediante el cual regula sus procesos contractuales conforme a su naturaleza jurídica y al régimen de contratación que le es aplicable.

Que mediante **Resolución No. 073 del 3 de septiembre de 2026**, AMUNORMA ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **Invitación Privada con término abreviado**, conforme a lo dispuesto en su Manual de Contratación, identificado como **IP-TA-009-2026**, cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN JOHN F. KENNEDY EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ."

Que el presupuesto oficial del proceso se fijó en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($750.339.605,81)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos a que hubiere lugar, de conformidad con los estudios y documentos previos del proceso.

Que los recursos destinados a la ejecución del proyecto provienen del **Sistema General de Regalías – SGR**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y los documentos que soportan la financiación del proyecto.

Que conforme al cronograma establecido en los documentos del proceso, el plazo para la presentación de propuestas venció el día **lunes 7 de septiembre a las 9:00 am**, recibiéndose las siguientes ofertas:

PROPONENTE	NIT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN

SICEM INGENIEROS	900906138	05 de septiembre de 2026	1:30 p.m.
FUNDACION POR EL FUTURO ETNICO - FUPET	900352959	04 de septiembre de 2026	4:32 pm
ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	900146151	04 de septiembre de 2026	3:43 pm
FUNDARMAN	901612597	04 de septiembre de 2026	3:32 pm

Que de acuerdo con el **Informe de Evaluación** de fecha **7 de septiembre de 2026**, se efectuó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en los documentos del proceso, así como la evaluación de los factores de selección establecidos para la escogencia de la oferta más favorable para AMUNORMA.

Que conforme al resultado de la evaluación, la propuesta presentada por **ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS – ASMETCO, identificada con NIT 900146151** cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el resultado requerido de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la Invitación Privada con término abreviado.

Que el Informe de Evaluación fue publicado y/o puesto a disposición de los oferentes para efectos de observaciones, de conformidad con el cronograma y las reglas establecidas en los documentos del proceso, **se presentaron observaciones las cuales se respondieron sin que modificaran el resultado de la evaluación**.

Que se verificó que la oferta seleccionada se ajusta a las condiciones establecidas en los documentos del proceso, a las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, alcance y demás requerimientos previstos para la ejecución del proyecto de **mantenimiento de las sedes educativas de la Institución John F. Kennedy en la zona rural del municipio de Vegachí**.

Que el **Comité Evaluador** recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente **ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS – ASMETCO**, por haber cumplido con los requisitos establecidos y presentar la oferta más favorable, de conformidad con los criterios definidos en los documentos del proceso.

Que se surtieron las etapas precontractuales correspondientes conforme al **Manual de Contratación de AMUNORMA**, los documentos que rigen el proceso y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección mediante **Invitación Privada con término abreviado No. IP-TA-009 – 2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN JOHN F. KENNEDY EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ."**

al proponente **ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS – ASMETCO**, identificado con **NIT NIT 900146151**, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($750.339.605,81)**, de conformidad con la propuesta presentada y evaluada, la cual hace parte integral del proceso contractual.

PARÁGRAFO. El presente acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a AMUNORMA y al adjudicatario, en los términos establecidos en las normas aplicables y en los documentos que rigen el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en la plataforma **SECOP II**, de conformidad con las disposiciones aplicables y el Manual de Contratación de AMUNORMA.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente acto administrativo al adjudicatario y comuníquese a los demás oferentes, de conformidad con las reglas previstas en el Manual de Contratación de AMUNORMA y las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva
Ordenadora del Gasto – AMUNORMA

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Leidy Mosquera Ramos – Abogado de contratación	Leidy Mosquera Ramos	
Revisó:	Mónica Isabel Úsuga U. – Tesorera y Secretaria		
Aprobó	Marji estela Echeverria Jiménez – directora ejecutiva		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			